

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, respuesta procedente de SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD E.P.S, al oficio realizado por este despacho judicial por medio del cual se solicita información del demandado. Queda para proveer.

Palmira (Valle), Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (Valle), Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO SUSTANCIACION No. 903
Ejecutivo de Menor Cuantía
Rad. 76-520-40-03-001-2023-00223-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: Dejar en conocimiento de la parte actora, respuesta procedente de SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD E.P.S; por medio del cual informa empleador, y dirección electrónica del demandado dentro de la presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **083** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 de agosto de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87df2249328d4e01ceda2fa56347f24909e435ac56482657317700d94778587a**

Documento generado en 09/08/2023 01:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>